

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- № 288-15

0 1 JUN 2015

Salta, Expediente Nº 12.290/08

VISTO el vencimiento de la Enf. Edith Miriam MIRANDA; y CONSIDERANDO:

Que la citada docente se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Administración en Unidades de Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, que finalizó el 03 de Setiembre de 2014.

Que en el Despacho Conjunto Nº 07/15 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas aconsejan entre los Ítems: 1. Prorrogar a la Enf. Miranda en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva a partir de la fecha de vencimiento y hasta la sustanciación de la respectiva evaluación en el régimen de permanencia.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 01/15 del 03 de Marzo de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación de la Enf. Edith Miriam MIRANDA, D.N.I. Nº 28.529.621, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de Setiembre de 2.014 y hasta la sustanciación de la respectiva evaluación en el régimen de permanencia.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-180/14 y sus modificatorias.





Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°288-15

0 1 JUN 2015

Expediente Nº 12.290/08

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

ima

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA AGADÉMICA THE CHAMES OF THE PARTY OF THE

LIC. MADEAL PASSIVAL DE ZEITUNE DECANA Feolitad de Clandias du la Saled - UNSA